

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Interponer Recurso Extraordinario Federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, de fecha 15 de junio del corriente año, recaído en los autos caratulados: "Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes-Acción de Inconstitucionalidad-Medida Cautelar" (Expte. Nº 1755/05) y su acumulado caratulado "Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego c/Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego s/Conflicto de Poderes-Acción de Inconstitucionalidad-Medida Cautelar" (Expte. Nº 1759/05).

Artículo 2º.- Ratificar la interposición, en forma paralela y previa, del Recurso de Aclaratoria ante el Superior Tribunal de Justicia provincial contra el citado fallo, en el estado procesal actual.

Artículo 3º.- Ratificar el punto 3º de la Resolución de Presidencia Nº 307/05 en cuanto solicita se evalúe y proponga, a la Cámara Legislativa, el Estudio Jurídico especializado a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente.

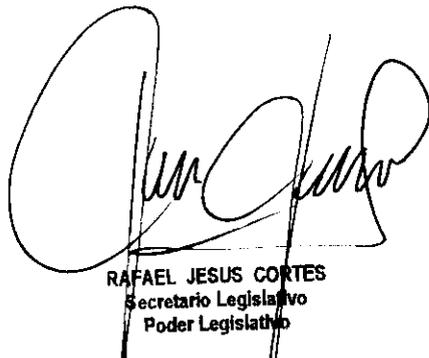
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

100

/05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

